



## Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.58/2014.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 14 de octubre del dos mil catorce.

Ingeniero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha 24 de septiembre de 2014, por medio de la cual solicita la información siguiente:

“Saldos generales de café a junio de 2014, específicamente:

1. Corto Plazo (avío) US\$
2. Inversión US\$
3. FICAFE US\$
4. Fondo de Emergencia US\$”.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el infrascrito Oficial de Información expone lo siguiente:

Con relación a los numerales 1 y 3, puede entregarse la información solicitada, visto el caso que corresponde a datos de estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener -como lo expone el artículo 10, numeral 23 LAIP-, pueden ponerse a disposición de los solicitantes de información.

Con relación a los numerales 2 y 4, no fue posible encontrar la información solicitada, puesto que no se encuentra en las bases de datos institucionales, por lo que en el marco del artículo 73 de la LAIP, procede declararse inexistente en la Superintendencia.

Por lo tanto, se emite la siguiente **resolución**:

A. Conceder al acceso a la información solicitada referente a:



## Superintendencia del Sistema Financiero

Saldos generales de café sobre:

1. Corto Plazo (avío) US\$:  
R/ Hasta 12 meses US\$1,784, 375.81

*Nota: Considerándose la actividad económica "01.01.01 Cultivo del café", de acuerdo con el Manual de Clasificación de Crédito por Destino Económico, comprendido como Anexo "E" de las Normas NPB4-17: Normas sobre el Procedimiento para la recolección de datos del Sistema Central de Riesgos y deudores relacionados.*

2. FICAFE US\$:  
R/ US\$82,470, 264.48

B. Declarar inexistente la información referente a saldos generales de café sobre:

1. Inversión US\$:  
R/ No se cuenta con esta información en la SSF.

2. Fondo de Emergencia US\$:  
R/ No se cuenta con esta información en la SSF.

C. Comunicar esta resolución al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX brindado en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN